

- I. Unidad administrativa: Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación: Versión Pública de 03/LK-0061/11/23 Licencia de caza por primera vez indefinida.
- III. Tipo de clasificación: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma MC. Raúl Rodriguez Quintana
  "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la
  Secretaría de Medio Ampiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de
  Representación de la SAMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez
  Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales!"

VI. Fecha y número del acta de sesión: ACTA\_02\_2024\_SIPOT\_4T\_2023\_FXXVII en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\_02\_2024\_SIPOT\_4T\_2023\_FXXVII.pdf





Racibionginal 14/Drc/23 AdolPo Castro C.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Oficio Nº ORE.SEMARNAT-BCS.01875/23

BITÁCORA: 03/LK-0061/11/23

La Paz, Baja California Sur., a 08 de diciembre del 2023.

ADOLFO CASTRO CARRILLO



Me refiero a su solicitud de expedición de Licencia de caza ingresada en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, identificada con número de bitácora 03/LK-0061/11/23.

Al respecto y en virtud de haber cumplido con la normatividad vigente en la materia, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 35 fracción X, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, tiene a bien expedir a su favor y hacer entrega en este acto, la Licencia de caza deportiva con **vigencia indefinida**, la cual ha quedado registrada bajo el número de folio **207.** 

Así mismo, se hace de su conocimiento que la Licencia de Caza es **intransferible** y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

## M. EN C. RAÚL RODRIGUEZ QUINTANA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción AXVIDEZ, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suprenda por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p. Archivo

MAMV/MRP/MRMM/xsr

Edificio "ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23000, La Paz. Baja California Sur. Teléfono: (812) 12 3 93 00